CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 126....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL GESTOR DE FILAS E-FLOW – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.033.----------

Asunción, 30 de mayo de 2018.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 62 del Consejo de Administración Judicial, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 38/18, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 949/2018 y el **Dictamen UOC N° 109/18** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución C.A.J. N° 62, de fecha 3 de abril de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL GESTOR DE FILAS E-FLOW – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.033** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 38/18**, de fecha 8 de mayo de 2018, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 38/18, menciona cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL GESTOR DE FILAS E-FLOW – AD REFERÉNDUM" – ID N° 345.033, adjudicar** a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A** conforme al siguiente y hasta el cumplimiento total de las obligaciones..."(sic.).*----------

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 109/18, de fecha 16 de mayo de 2018, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 38/18.----------

Asimismo, se menciona que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 949/2018, de fecha 17 de abril de 2018, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

José R. Torres K.
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 126
(Continuación)
Asunción, 30 de mayo de 2018.-

...//...

Por medio de la Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la Corte Suprema de Justicia, a cargo del ámbito administrativo de la Institución".----------

La Corte Suprema de Justicia, por medio de la Acordada N° 1193, del 14 de agosto de 2017, designó al Consejo de Administración Judicial, órgano subordinado jerárquicamente al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad en materia administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad administrativa, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme el **ICEO N° 38/18,** de fecha 8 de mayo de 2018, del Comité de Evaluación de Ofertas;----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 13/2018 "ADQUISICIÓN DE COMPONENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL GESTOR DE FILAS E-FLOW – AD REFERÉNDUM" ID N° 345.033**, a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **₲ 180.838.000 (Guaraníes ciento ochenta millones ochocientos treinta y ocho mil)** IVA incluido, conforme el siguiente detalle:----------

...//...

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 126
(Continuación)
Asunción, 30 de mayo de 2018.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211501-001	SERVIDOR PARA EL SISTEMA E-FLOW	Unidad	UNIDAD	1	Cisco	EE.UU.	101.840.000	101.840.000
2	80101507-033	TERMINAL DE AUTOSERVICIO (TICKETEADORA) PARA EL SISTEMA E-FLOW	Unidad	UNIDAD	1	HP/Compaq / Windows / ELO / Tactil / Térmica Nanoptix / Ultrasystem S.A.	EE.UU. / EE.UU / CANANDA / BRASIL	78.998.000	78.998.000
Precio Total									180.838.000

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Ante mí:

Dr. José R. Torres K.
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria